

**ACTA N° 326 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,
CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013
"Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Nueve y Veinte horas de la mañana (9:20 a.m.) del **JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **LIC. MARITZA HERNÁNDEZ**, Ministra de Trabajo y Presidenta del CNSS; **DR. WINSTON SANTOS**, Vice Ministro de Trabajo; **LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LIC DARYS ESTRELLA** y **DR. RAFAEL PAZ FAMILIA**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **DR. RAMÓN ANT. INOA INIRIO**, **LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ** y **LIC. PAOLA RAINIERI de DÍAZ**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **SR. PROSPERO DAVANCE JUAN** y **SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE**, Titulares Representantes del Sector Laboral; **LIC. DELCI SOSA** y **LIC. RUTH ESTHER DÍAZ MEDRANO**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ING. ELISEO CRISTOPHER RAMIREZ** y **ING. MARYLIN DIAZ PEREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de la Microempresa; **LIC. JOSÉ PAULINO** y **DRA. GRISELDA J. SUÁREZ**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Desempleados e Indigentes; y el **LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO**, Gerente General del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la ausencia de los Consejeros: **LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU**, **LIC. CLARISSA DE LA ROCHA** y **LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ**; y presentaron excusas los señores: **DR. FREDDY HIDALGO**, **DR. NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO**, **DR. SABINO BÁEZ**, **DRA. CARMEN VENTURA**, **DRA. AMARILIS HERRERA**, **DR. PERSIO OLIVO ROMERO NAVARRO**, **DRA. ANGELA CABA GONZÁLEZ**, **LIC. PILAR HACHÉ NOVA**, **LIC. JACOBO RAMOS**, **LIC. JACQUELINE HERNÁNDEZ** y **LIC. ANATALIO AQUINO**.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio apertura a la Sesión No. 326 y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

AGENDA

- 1) Aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 322. **(Resolutivo)**.
- 3) Juramentación del nuevo representante ante el CNSS de los Trabajadores de la Microempresa. **(Informativo)**
- 4) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. **(Resolutivo)**

- 5) Solicitud de derogación de Cobro de 18% del ITBIS por Prótesis Oculares y otros insumos utilizados para la cirugía de cataratas y glaucoma. Comunicación de la Sociedad Dominicana de Oftalmología d/f 15/08/13. **(Resolutivo)**

- 6) Turnos Libres.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, dio inicio a la Sesión Ordinaria 326, después de haber sido comprobado el quórum.

Tenemos una agenda bastante corta, considerar que hay temas que tenemos en las diferentes comisiones, que deben dársele respuestas, porque ya no más cargar las comisiones, sino que las comisiones empiecen a dar respuestas sobre los temas que tienen acumulados, y aquellos que entiendan que por alguna condición, por alguna resolución o algo que haya tomado el Consejo o de lo contrario que hayan sido tomadas en consideración por alguna decisión de este Consejo, y que realmente se encuentren en estado de desuso, como a veces ocurre, porque sé que hay temas que tienen bastante tiempo y que ya el tiempo ha ido avanzando, y por lo tanto no se le ha dado la respuesta a tiempo y eso conlleva que el plazo haya perimido.

- 1) **Aprobación del Orden del Día.**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, procedió a someter el orden del día de la agenda, y preguntó si había observaciones a la misma? No habiendo observaciones a la misma, procedió a someterla a votación. Aprobada.

Preguntó por los turnos libres, que fueron solicitados por: el Sr. Gabriel Del Rio, Dr. Rafael Paz y el Lic. Rafael Pérez Modesto.

- 2) **Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 322. (Resolutivo).**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, preguntó si había alguna observación al acta No. 322; los Consejeros respondieron que la aprobaban con las observaciones enviadas. Por lo que procedió con someterla a votación. Aprobada.

Resolución No. 326-01: Se aprueba el Acta No. 322, correspondiente a la Sesión Ordinaria del CNSS, celebrada en fecha 01 de agosto, con las observaciones realizadas.

- 3) **Juramentación del nuevo representante ante el CNSS de los Trabajadores de la Microempresa. (Informativo)**

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, se integra a nosotros en representación de los Trabajadores de la Microempresa, en calidad de suplente, la Ing. Marylín Díaz Pérez; por lo que, procedió con su juramentación. Bienvenida a este Consejo.

4) Informe Comisiones Permanentes y Especiales del CNSS. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, explicó que le señalaron que había varios informes preparados, como es el caso de la Comisión de Riesgos Laborales, pero hubo una dificultad.

El **Consejero Winston Santos**, explicó que no podrá ser leído, porque falta la firma de la titular del sector empleador.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, solamente para dejar constancia de que estaba previsto la lectura del informe de la Comisión Permanente de Riesgos Laborales que sesionó, pero falta una firma. Igualmente también el procedimiento de todo lo que tiene que ver con el reglamento establecido en torno a una de las conquistas más importantes, que es la otorgación de pensiones solidarias, se recabaron todas las opiniones que fueron remitidas por las organizaciones, por entidades del sistema, pero este tampoco será conocido.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, expresó que el reglamento su sector solicitó pospusiera para la próxima sesión, para definitivamente darle la aprobación correspondiente, para que no echemos delante de los bueyes la carreta.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, estuvo de acuerdo con lo expresado por el Consejero Paz.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, establecida esa información tan importante, solamente restaría conocer el informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, el cual forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo)

Resolución No. 236-01 d/f 8/04/2010: Vencimiento Certificados Financieros según comunicaciones de TSS.1209 d/f 16 de septiembre 2013

Se autoriza a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que a vencimiento de cada certificado de los fondos acumulados del SFS del RC decida, por unanimidad de todos los representantes que la componen, dónde realizar la reinversión del mismo, atendiendo a los criterios de tamaño, solvencia y tasa ofertada por las entidades financieras que conforman la Banca Múltiple Nacional. Una vez realizadas las reinversiones, la Comisión elaborará un informe al CNSS que se presentará en la Sesión inmediatamente posterior a dicha reinversión.

Desarrollo de las reuniones

Durante la reunión, el Ing. Henry Sahdalá, Tesorero de la Seguridad Social, presentó un Flujo de Caja e informó a la Comisión que con los intereses que se percibirán durante el mes se podrán cubrir los requerimientos de efectivo de la Cuenta Cuidado de la Salud, de manera que recomienda reinvertir los RD\$40 millones de pesos actualmente invertidos en el siguiente instrumento:

Entidad	Tasa de Interés	Plazo días	Fecha Vencimiento	Monto RD\$
JMMB	7.25%	53	17/09/2013	40,000,000.00

El Tesorero informó las tasas propuestas por los Bancos Comerciales para su reinversión:

Banco			
	30 días	60 días	90 días
Citibank	5.00%	5.15%	5.25%
Banco León	9.65%	9.75%	9.85%
Banco de Reservas	8.40%	8.80%	8.50%
Banco del Progreso	6.75%	7.00%	7.25%
Banco Popular	9.00%	9.25%	9.50%
Banco BHD	9.00%	9.25%	-

El Tesorero presentó también propuestas de certificados de inversión especial del Banco Central vía operadores de Bolsa y otros instrumentos financieros, según el siguiente detalle:

Acuerdos de recompra (REPOS)

<u>Plazo</u>	<u>*CCI</u>	<u>**Excel</u>	<u>***UC- Capital</u>	<u>****Alpha</u>
7	6.25%	-	-	-
15	6.50%	-	-	-
30	6.75%	6.00%	8.50%	9.50%
60	7.00%	8.00%	-	9.60%
90	7.25%	8.25%	-	9.70%
120	7.75%	8.50%	-	-
180	8.00%	8.75%	-	-
270	8.25%	8.70%	-	-
300	8.50%	8.75%	-	-
360	9.00%	8.80%	-	-
2 años	10.00%	8.90%	-	-
3 años	10.50%	-	-	-
Monto	RDS\$40MM			

*Utilizan títulos de Banco Central con vencimiento 18/03/2016

**Utilizan títulos de Ministerio de Hacienda o Banco Central vencimiento, 2016, 2017, 2018 y 2019.

***Utilizan títulos de Banco Central con vencimiento a 30 días

MUTUOS

<u>Plazo</u>	<u>*CCI</u>	<u>Alpha</u>
7	7.25%	-
15	7.50%	-
30	7.75%	9.75%
60	8.00%	9.85%
90	8.25%	9.95%
120	8.75%	-
180	9.00%	-
270	9.25%	-
300	9.50%	-
360	10.00%	-
2 años	11.00%	-
3 años	11.50%	-
Monto	RDS\$40MM	

*Utilizan títulos del Banco Central con vencimiento 18/03/2016

Multiplazos BHD

Rendimientos indicativos Multiplazo				
<u>Plazo en días</u>	<u>7-15</u>	<u>16-30</u>	<u>31-60</u>	<u>61-90</u>
Rendimiento	3.00%	7.91%	7.95%	7.63%
Título	Certificado de Inversión Especial del Banco Central			

*Utilizan títulos del Banco Central con vencimiento 2015, 2016 y 2017.

Tras conocer y analizar las diferentes alternativas, decidieron invertir el total en Certificado del Banco León con una tasa de 9.75% a 60 días.

Concluida la lectura del informe, y como el mismo es informativo y como no hubo observaciones, se dio por recibido y procedió a continuar con el siguiente punto de la agenda.

5) Solicitud de derogación de Cobro de 18% del ITBIS por Prótesis Oculares y otros insumos utilizados para la cirugía de cataratas y glaucoma. Comunicación de la Sociedad Dominicana de Oftalmología d/f 15/08/13. (Resolutivo)

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, manifestó que la carta es bien específica sobre la solicitud de la Sociedad de Oftalmología Incorporada, la cual procederemos a leer, y también hay una consideración de la Consultoría Jurídica, a los fines que les sirva de parámetro, pero lo que se acostumbra en este tipo caso es que no podemos excluir propuesta proveniente de una entidad representativa, en este caso una sociedad especializada de médicos. Dicha comunicación forma parte íntegra y textual de la presente acta. (Ver documento anexo).

Luego de un cordial saludo, nos dirigimos a usted para expresar nuestra alta preocupación por una medida recientemente adoptada por la Dirección General de Impuestos Internos y la Dirección General de Aduanas, de empezar a gravar con el 18% del ITBIS las prótesis oculares (Lentes Intraoculares) y la mayoría de los insumos que se utilizan para la cirugía de catarata y glaucoma que son las primeras causa de ceguera y prevenible en nuestro país y en el mundo.

Dicha medida afecta única y exclusivamente a los pacientes ciegos o discapacitados por estas enfermedades. Además, según resolución administrativa de la DGA (copia Anexa), la prótesis y aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad, están exoneradas de impuestos, por lo que no entendemos el por qué se empezó a aplicar dicho impuesto en forma selectiva a prótesis e insumos utilizados para condiciones oftalmológicas más incapacitantes que otras beneficiadas con esta exención.

Según, la última Encuesta Nacional de Ciegos del año 2008, en la Republica Dominicana había más de 33,000 ciegos por catarata y tomando en cuenta los datos obtenidos durante la celebración del Taller Para la Elaboración del Plan Nacional para la Prevención de la Ceguera, realizado del 3 al 6 de junio del 2013 en Santo Domingo, en el que participaron representantes del Ministerio de Salud Pública, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y Visión 2020, entre otras instituciones, deberíamos operar un promedio de 30,000 casos por año y solo estamos operando aproximadamente 22,000 casos cada año.

Consideramos que esta medida contradice el papel que juega el Estado como facilitador del libre acceso a la salud de sus ciudadanos, aumenta los costos para el sistema de Seguridad Social y podría repercutir en un aumento del número de ciegos por catarata y glaucoma, y los beneficios reales percibidos por este concepto serian cuestionables, ya que al encarecer el acceso al tratamiento de estos pacientes, principalmente los de bajos recursos, les dificultaría

Acta Sesión Ordinaria No.326
26 de Septiembre del 2013

valerse en forma adecuada por sí mismos y ejercer el rol productivo al que tienen derecho, haciéndoles dependientes de sus familias y de la sociedad, disminuyendo su calidad de vida y obligándoles a gastar más recursos para acceder a su tratamiento.

Por lo antes citado, le solicitamos interponer sus buenos oficios como Presidenta del CNSS a fin de que esta medida sea derogada a la mayor brevedad posible en beneficio de los afiliados a un sistema cuyo equilibrio económico se está tratando de preservar.

Agradecido por anticipado si atención a la presente, le expresamos nuestra disposición de colaborar en este y otros aspectos que usted considere conveniente en el área de nuestra especialidad para el adecuado desenvolvimiento del Sistema de Seguridad Social de nuestro país.

La Consejera Ruth Esther Díaz Medrano, buenos días, por aquí vemos una opinión legal de nuestra Consultora Jurídica en donde prácticamente según lo que interpreto, hay una contradicción, en cuanto existe una ley que todavía no está en vigencia, pero que por el impacto de la última reforma fiscal, sufre un incremento en cuanto al ITBIS. Entonces, dada esta contrariedad, y viendo que es un grupo considerable de personas que están en esta situación, entendemos que debería ir a una comisión para que se estudiase, porque aquí no deberíamos de tomar una decisión, porque si bien es cierto que la ley no está en vigencia, por lo que no deberían estar cobrando ITBIS, pero aparte de eso, la reforma fiscal es lo que ampara el tema de la sostenibilidad y el desarrollo, y un sinnúmero de situaciones con el tema de la ceguera y otro tipo de discapacidad que puedan tener de manera ocular, pienso que aquí debería de remitirse a una comisión, no sé si a la de salud, pero en definitiva una comisión que pudiera estructurar el tema desde el punto de vista social, económico y sostenible, pero también desde el punto de vista legal de lo que implica esto.

El Consejero José Paulino, a nosotros nos ha tocado muchísimo luchar con esas problemáticas de las personas con discapacidad, prótesis, de la ceguera, y nos sentimos muy autorizados para hacer el planteamiento que vamos hacer, y hay que tener mucho cuidado con los planteamientos de carácter humano que se plantean en este caso y en otros, porque se da el caso que muchas personas ligadas a propuesta de prevención o de trabajo de ONG también tienen sus negocios paralelos.

Entonces, si me plantean a mí una exención para revisar a los pobres como y bajo qué mecanismo se va a controlar que ese beneficio llegue realmente a los pobres, por ejemplo la Ley 5-13 de CONADIS prevé exenciones, la Ley 121-05 prevé exenciones, entonces de que se quejan si hay ONG que están haciendo un trabajo y se verifica que el beneficio se enmarca dentro de la filosofía de las instituciones sin fines de lucro, no hay problema, cuál es el choque, cuál es la queja, qué intereses está lesionando si realmente hay negocios que compran prótesis, practican lícitamente su negocio y cobran en función con todo el rigor económico porque son negocios, y hay que tener cuidado para que el área lícita del comercio no se beneficie bajo propuesta de carácter humano, y se lo que estoy diciendo porque hemos tenido serios problemas en muchos casos.

Acta Sesión Ordinaria No.326
26 de Septiembre del 2013

Me gustaría participar más ampliamente de la posible comisión especial que se forme, porque queremos que realmente el beneficio llegue, queremos disminuir la discapacidad, queremos que la gente pobre se beneficie de las facilidades legales del Estado y de la Seguridad Social porque hay mucho problemas a nivel de la gente pobre, pero tampoco no es justo que bajo la propuesta de beneficiar a las personas pobres, negocios que cobran y que tienen derecho a cobrar por su trabajo, aprovechen de esas facilidades, etc.

El **Consejero Gabriel Del Rio Doñé**, comparto los criterios, indudablemente que eso hay que estudiarlo bien, pero la Seguridad Social tiene un sentido de servicio, un sentido humano, un sentido que realmente esto está planteado aumentar los costos a los más pobres y a los que más lo necesitan, porque generalmente el que tiene posibilidad económica se va fuera a hacerse estos estudios y estas prótesis, o sea, generalmente no se la hace aquí; ¿quiénes se la hacen aquí?, los que no pueden salir, los que tienen problemas económicos, entonces no tiene sentido que se le cobre, se le aumente los costos innecesariamente en ese orden que está planteado.

Considero que eso debe ir a una comisión, y eso deberíamos de ver porque si la ley no tiene vigencia todavía porque se le está cobrando impuesto, si una ley todavía no está en vigencia aún estando la ley en vigencia, creo que nosotros como Consejo de la Seguridad Social deberíamos de favorecer que no se aumenten los costos por demanda del Estado para obtener más impuestos, en ese región tan importante que afecta a una mayoría, así de trabajadores que son pobres, que están en este región de las prótesis oculares y los insumos que se colocan para poder curar estas enfermedades.

Creo que el Consejero Paulino tiene las ideas claras, y secundo esas ideas para él bien conocidas, es bueno verlas porque tampoco es necesario el negocio que se da con esto, siga perjudicando a los más pobres y más necesitados, que son los que realmente se hacen en nuestro país ese tipo de prótesis oculares.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, al llegar la comunicación, el deber de nosotros es tratar de edificar, en todo caso siempre tratamos antes de que un tema solicitado a la Ministra que es quien hace la convocatoria, tenga cierta base y fundamento. Entonces, ahí hay dos informaciones: 1) que aduana por un lado certifica que procede; y 2) por otro lado se dice que eso no está vigente; y en la misma recomendación de que el tema se trajera aquí para que fuese a una comisión que lo pondere, de manera que nosotros estamos totalmente de acuerdo con eso pero, queríamos suministrarlo para cuando vaya a comisión ya hay dos informaciones que van a permitir ciertos elementos de juicios a la misma, fue el único propósito.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, me parece que los que me han intercedido no tienen ningún tipo de contradicción con relación al tema, simplemente que hay una propuesta conforme a la opinión de la Consultora Interna, que recomienda enviarlo a una comisión, aunque no sé, aquí deberíamos decidir el procedimiento, si lo enviamos a comisión o discutimos el tema, porque realmente si discutimos el tema ahora, no vale la pena enviarlo a una comisión, y entonces volver a rediscutirlo, el procedimiento sería que si lo enviamos a comisión y entonces luego discutir el tema.

Estoy de acuerdo de que sea enviado a una comisión, que se determine a cuál comisión enviarlo, para que luego podamos tener la oportunidad de externar nuestra opinión de fondo en el punto.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, antes de entrar en ponderación sobre la posibilidad de que vaya a comisión o no vaya a comisión, quiero externar algunas preocupaciones. Primero aquí está planteado un tema fundamentalmente impositivo que escapa la competencia del Consejo, y en la autoridad competente para determinar la aplicabilidad o no de una disposición tributaria, y en caso de que usted no esté de acuerdo con una decisión de la administración tributaria usted recurre ante el Tribunal Superior Administrativo, que tiene potestad para revocar cualquier acto administrativo tributario que vaya en contra de la ley.

Entonces, dicho eso analicemos el tema de la contradicción de las normas, una norma posterior es un principio general de derecho, deroga una norma anterior que le sea contraria aun de manera implícita, es decir, la ley no tiene que decir expresamente que deroga una ley anterior para que la derogue, y fundamentalmente en materia tributaria, si hay una disposición revocando una circular anterior de parte de la ley, ahí no hay más nada que hablar, o sea, nosotros no podemos interpretar que una se mantiene vigente o que otra no está vigente, ahí hay una realidad de hecho y de derecho.

Entonces, si alguien tiene dudas de la aplicabilidad de esa disposición, tiene la vía jurisdiccional para recurrir sobre todo cuando se trata de organizaciones que tienen un peso y un nivel de organización tal como la Sociedad Dominicana de Oftalmología, que es una entidad que tiene además de todo recursos, si esto fuera un reclamo de los usuarios afectados o de un conjunto de personas en situación de dificultad económica, que no puede acceder a estos bienes o servicios porque la carga impositiva se le hace muy cara, quizás podríamos ponderar con mayor peso la situación humana en este caso, pero aquí quien está solicitando una revisión del asunto es el prestador del servicio de quien no tenemos duda que sea responsable, serio, una institución solvente con peso, pero no creo que tenga dentro de sus intereses inmediato la defensa de los derechos de las personas, sino de sus asociados que son los oftalmólogos.

Entonces, nosotros podemos darle la vuelta al asunto, perfectamente puede mandarse a una comisión, y temiendo cometer una injusticia, no tomar una decisión en estricta aplicación de lo que manda la ley o en una aplicación específica de lo que manda la ley, eso va a tener implicaciones. Las implicaciones es que eso va a ir a comisión, va tomar un tiempo en lo que se soluciona, se va a gastar dinero en el Consejo en eso, además de todo, porque habrá que pagar unas dietas adicionales para participar en esta comisión, y el resultado muy posiblemente sea lo que estamos hablando ahora mismo.

Entonces, quiero poner ese punto en reflexión porque al parecer aquí todo está lo suficientemente claro, y nosotros no estaríamos denegando derecho a nadie porque como señalé al principio de mi exposición, quien no está de acuerdo con una disposición de la Dirección General de Aduanas tiene todo el derecho de accionar tanto por vía directa a través de una solicitud de anulación del acto, y reclamar el crédito fiscal, y tiene el derecho de accionar en amparo directamente en los tribunales, e incluso si no pudiera ir al tribunal y

solicitar el amparo, que no requiere costo alguno, porque la justicia es completamente gratuita en amparo, usted podría ir al defensor del pueblo, que es una institución recientemente creada, que ahora fijó su domicilio provisional en la Plaza Merengue, para que allí le ayude a impulsar estas medidas, tanto frente a la Dirección General de Aduanas como ante los tribunales.

Considero que sería consumir energía, tiempo y dinero del Consejo, de manera inapropiada, en un asunto que no están solicitando las personas afectadas, creo que el representante ante el Consejo por los Discapacitados ha puesto incluso dudas sobre la finalidad de esto, entonces creo que está clara la incompetencia del Consejo para decidir sobre esto, entonces no le demos más vueltas.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, el tema está bien clarificado, creo que nosotros como todos los aportes que ustedes han ofrecido, unos mirando con un lente, otros con otros, pero al final hay una parte que es una ley que está por encima.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, después de todas las intervenciones, ciertamente como dije al principio, es un tema que hay que verlo desde el punto de vista social, legal y económico. Ciertamente, a nosotros no nos gustaría por las intervenciones que han tenido los demás miembros de mi sector, que no acogiésemos la recomendación que hace la Consultoría Jurídica y el esfuerzo que hizo la Gerencia con este tema, y si bien es cierto que pudiera ser visto como una pérdida de energía y quizás hasta inversión de recursos, inversión no gastos, no es menos cierto que esto ha llegado al Consejo, y de alguna u otra manera, con todos los lentes que usted dice que se está mirando el tema, para un sector pudiera estar muy claro, pero para otros quizás no estuviese lo suficientemente debatido.

Entonces, a nosotros nos gustaría acogernos a la recomendación de la Consultoría Jurídica, porque si está tan claramente edificado, me imagino que con un encuentro eso se puede ponderar y quizás citar a las partes para que nos expliquen sus argumentos; por ejemplo el Consejero Paz ha emitido ciertos argumentos, nosotros lo valoramos y entendemos que son juiciosos, pero no a todo el mundo le queda clara la situación.

Entonces, por eso motivamos que si vaya a una comisión.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, voy sólo a mencionar una parte, la mayoría de las ARS están cubriendo ese tipo de cirugías para los que tienen seguros, ya sean Contributivo o Subsidiado, los que están fuera de ahí, estamos hablando alrededor de 5.4 millones de dominicanos, más de la mitad, tienen Seguridad Social, y hay una parte importante que resta de ahí que tiene lo que es un seguro privado, creo que el porciento es muy poco, lo que estaría escaso de esa operación con relación a como este Consejo tiene derecho o tiene la opción del veto.

Voy a dejar en consideración de ustedes, pero estoy de acuerdo en que nosotros no tenemos competencia para esto, independientemente de lo que sea, una cosa es que busquemos que a través de planes sociales o lo que sea, se cubra cualquier cosa, pero con ITBIS eso es una palabra muy delicada, eso es un asunto que sobrepasa a nosotros.

Entonces, que ustedes lo manden a comisión, vuelvo y les repito tienen derecho a veto, lo quieren mandar a comisión, pero es un asunto en que propongo o espero que no lleve más de una reunión, porque aquí no se está discutiendo si hay que buscarle la posibilidad a la gente de que sean cubiertos, de que se busque la forma, de que se le resuelva al que no tiene, eso es otra cosa, es un trabajo social, responsabilidad, pero resolverle el problema a una entidad económicamente, que cobra por un servicio, hay que pensarlo tres veces, ese es el punto que quiero que ustedes estén claros aquí.

Entonces, que vaya a la comisión, pero sabiendo que con relación a ITBIS, nosotros no tenemos nada que hacer; para dejarlo bien claro, por eso di la oportunidad de que todo el que quisiera hablar, que hablara antes de yo opinar. Nos vamos a pasar la mañana entera discutiendo un tema, hay un sector que quiere que vaya a comisión o no, y vuelvo y les reitero que este Consejo tiene la opción del veto, por lo tanto, vamos a formar la comisión.

El **Consejero Próspero Davance Juan**, nosotros hicimos una consulta, y nos acogemos a la posición y motivación del Dr. Paz, y su sugerencia, de modo que posición anterior.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, entonces vamos a someter las dos consideraciones: que vaya a comisión o que el Consejo se declare incompetente.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, nadie está pidiendo que vaya a comisión, ahora mismo.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, nosotros sí, la CASC y la CNTD quieren que vaya a comisión, ahora bien, con una sola central que vote a favor de que no vaya a comisión, puede quedar así la resolución y simplemente nosotros abstenernos de votar, tiene toda la potestad porque es evidente que el sector gubernamental y el sector empresarial están de acuerdo con eso, lo tienen bien claro, pero una parte de nuestro sector no está tan claro. El Consejero Próspero tiene todo el derecho de emitir su observación a través del voto, y nosotros se lo vamos a respetar simplemente.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, aquí hay un tema bastante claro sobre este punto, y como dije al principio con relación ITBIS, no es competencia nuestra, ni quitar incluso ninguna carga, como vieron que no pudimos con el tema de los ayuntamientos en cuanto a los pagos de la Seguridad Social, habría que modificar una ley, para nosotros evitar estas situaciones.

Entonces, vamos a someter la incompetencia del Consejo sobre el tema de eliminar lo que tiene que ver con el ITBIS, que ustedes saben que eso es una ley, la cual es bastante clara, no vamos a estar pendientes de si hay que resolver una situación a una persona, ya sea por SENASA o por cualquier ARS, esa es otra cosa.

Sometemos la aprobación de la incompetencia del Consejo para hablar de un tema de la erogación del cobro del ITBIS. Aprobado.

Resolución No. 326-02: El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), luego de conocer la solicitud recibida en fecha 20 de agosto del 2013, de la Sociedad Dominicana de Oftalmología, en relación al Cobro del 18% del ITBIS por las Prótesis Oculares y otros insumos utilizados para la cirugía de cataratas y glaucoma; resuelve: **DECLARAR** la incompetencia del CNSS para derogar la medida adoptada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Dirección General de Aduanas (DGA), a raíz de la promulgación de la Ley No. 253-12, en fecha 9/11/12 sobre la Reforma Fiscal para el Fortalecimiento de la capacidad recaudatoria del Estado, para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

6) Turnos Libres.

El **Consejero Gabriel Del Río Doñé**, en primer lugar, todos conocemos que hay un tema en el Congreso Nacional, que es el intento de modificación de la Ley 87-01. Nosotros consideramos que ese tema deberíamos como Consejo de estudiarlo, participar y crear una especie de comisión permanente que pueda profundizar sobre eso y darle seguimiento a este tema tan importante.

Considero que la ley hay que modificarla de fondo, no con parchos, después de los años que tiene la Seguridad Social, donde hay temas que no se han podido aplicar como es el caso del Régimen Contributivo Subsidiado, temas de la salud que todavía están pendientes, y otros temas de fondos, creo que como Consejo deberíamos de darle un seguimiento especial, crear una comisión tripartita donde participe el Gerente General, nuestros abogados y consultores porque si no intervenimos en ese asunto, nos colocan una ley que no podrá ser mejor que la que tenemos, sino en función de los intereses económicos que pueden estar influenciando de una forma u otra en aplicación de esa ley nueva, que requiere la derogación de la ley o la modificación de algunos artículos de la ley. Por tanto, creo que en una próxima sesión debería de conocerse ese tema del proyecto de ley que está con la intención de modificar la Ley 87-01.

Solicitó que se hiciera un alto en el camino en la próxima sesión, para que nos trajeran cuáles son las comisiones que están pendientes, que tiempo tienen trabajando y retomar todas las comisiones y actualizarlas, para que los Consejeros pudiéramos tener en cuenta donde estamos, cuáles son los puntos que están obstaculizados, cuántos meses u años tienen las comisiones tratando un tema, cuáles están muertos y cuáles no. Porque hay temas que no tienen sentido o razón de ser, que estén pendientes porque el tiempo los quemó, como dice la Presidenta, entonces sacarlos de ahí. Hay que reanimar para que los Consejeros tengamos conciencia de esta responsabilidad y que podamos hacerlas eficaz y efectiva.

Y finalmente quiero invitar a todos a nuestra cena de la confraternidad, que vamos a celebrar el próximo 24 del mes de octubre, en el Hotel Dominican Fiesta, a las 7:30 p.m., les llegará las invitaciones, pero quiero ganar tiempo, que nos acompañen en la cena, que es la versión No. 30, donde vamos a conversar, dialogar y escuchar a una oradora importante que es la Sra. Ligia Bonetti, que va tratar el tema sobre la Productividad y Desarrollo Sostenible.

Así es que esperamos verlos a todos, las invitaciones están cursando ya, en esta semana y la próxima van a llegar, así es que bienvenidos todos a nuestra cena de confraternidad, para que

escuchemos, ahí no vamos a discutir temas, sino sencillamente oír su intervención sobre un tema tan importante como ese tema. Esta cena es con motivo de nuestro 51 aniversario, que clausuramos las actividades con la cena, les esperamos con mucho cariño y muchos afectos, muchas gracias.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, quiero agradecer el respaldo que he tenido de los señores Consejeros y Consejeras en torno a una petición que he reiterado en las últimas dos reuniones, y es la necesidad de que las actas de este Consejo que no están en su portal desde octubre del año pasado, muchos se han puesto al día, que sobretodo recibimos un respaldo con todas las observaciones del sector empresarial y varias de ellas han ido firmándolos, pero todavía esto está inconcluso y hay una amenaza de que sectores hostiles, siempre a este tipo de cosas, puedan comenzar una campaña reclamando que la Seguridad Social está incumpliendo con la transparencia con ese tema.

Entonces, a los que faltan les voy a solicitar que nos ayuden con esto porque es una responsabilidad de nosotros advertir las cosas, hay todavía muchos Consejeros, sobre todo algunos que salieron, que no han firmado porque ellos dicen que mientras los que estén vigentes no lo firman ellos tampoco lo firman. En última instancia si todo el conglomerado que está vigente firma las actas, podríamos subirlas, y estar sujetos a esclarecer que hay firmas que no han sido recogidas porque son personas que han salido del Consejo, y entonces lo vamos haciendo más despacio, pero mientras tanto no nos exponemos a una situación de escándalo innecesario, cuando esto es un Consejo que se maneja con una transparencia a toda prueba.

Las actas están pendientes desde octubre de 2012 hasta septiembre de 2013, es una situación un poco incomoda, sobre todo para mí que tengo que estar recibiendo a diario correos, y situaciones hasta amenazantes, me he apegado a la ley de que tenemos un plazo de diez días para contestar, otro plazo de cinco días más para ampliar dicho plazo de respuesta, pero ya ha vencido, mañana ese tema podría ser el titular de un periódico, y es algo innecesario.

Entonces, en protección del Consejo y de sus integrantes, les solicito ese último respaldo, a los que aún faltan por firmar unas actas, que ustedes han aprobado debidamente.

Además, recibimos en razón de lo que planteaba el Consejero Gabriel Del Río, recibimos una invitación para tratar los temas relacionados con la Seguridad Social, y teniendo este Consejo por delante, y sin haber conversado con la Presidenta del Consejo, tratamos de evitar la presencia en tal actividad porque era una convocatoria para hoy.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, preguntó cuál era la finalidad de la convocatoria, de hacer presencia o de dar insumos al respecto.

El **Gerente General del CNSS, Lic. Rafael Pérez Modesto**, el presidente de la comisión especial que se llama el Lic. Ramón Cabrera, nos invitó para un estudio, análisis y discusión de la problemática referente a la Ley 87-01, que crea el Sistema de Seguridad Social, y que procura la presentación de propuesta para soluciones.

Entonces, eso llegó el viernes pasado, la Cámara no funciono el lunes, hicieron un puente y coincidía con la convocatoria de esta reunión, pero además no había podido conversar con la Ministra, a ella también la invitaron, de modo que quería hacerles saber que solicitamos una prorroga en ese sentido, pero ya se decidirá al respecto.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano**, en relación con lo que expresó el compañero Gabriel Del Río, de que debería de interiorizarse ese tema en una próxima sesión, porque el tema inclusive creo que amerita una sesión extraordinaria, pero que bueno que se aplazó la visita institucional del Consejo ante esa cámara porque si bien es cierto hay muchos sectores que tenemos nuestros puntos de vistas, entonces mal haríamos nosotros que los mismos Consejeros que estamos acá pudiéramos no estar de acuerdo con alguna posición que se tome hacia el Consejo, entonces desconocía que también la Presidencia fue invitada, porque lo deberíamos conocer como Consejo de manera totalmente institucional, independientemente de los actores que estemos en nuestros sectores.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, explicó que la invitan en su doble condición de Ministra de Trabajo, que tiene una responsabilidad capital sobre la Seguridad Social, es tan así que el sistema está prácticamente adscrito, entonces en ese sentido y por el trabajo que hace el Ministerio, como es su responsabilidad, que viene por mandato de la ley, que tiene la responsabilidad de supervisar y ver si se está cumpliendo la ley en el momento a través de su cuerpo de inspección.

Entonces, ustedes tienen que ver que a mi es donde primero llegan las cartas, ahora bien, nunca voy a la Cámara de Diputados o ninguna comisión, sin antes evaluar punto por punto y todo lo referente, cruzando lo que es la Ley 87-01 con la Ley 16-92 que es el Código de Trabajo, y la ley del IDSS, que no descuido por nada del mundo porque hay que ir agarrando todo, no puedes ir en una sola dirección porque tiendes a equivocarte, entonces me tomo mi tiempo para todo.

Entonces, primero envié a buscar el anteproyecto de ley, trate de recoger la información que había de los sectores porque a veces la gente va a las comisiones y dice una cosa, pero nada es como se presenta y se le olvida que esto es un asunto de parches, no creo en este tipo de cosas. Entonces, estamos en el Ministerio, el Viceministro y otras personas que tienen bastante conocimiento de la ley, porque recuerden que el Ministerio de Trabajo por su constante responsabilidad que tiene primero con la ley, que opera la primera Seguridad Social que tuvimos, que fue el IDSS y que no la podemos olvidar, esa fue la primera Seguridad Social que hubo en la República Dominicana, el origen y luego la nacida Ley 87-01, también ha sido responsable el Ministerio y su cuerpo de inspección de verificar el cumplimiento, por lo tanto, los que más han profundizado en la ley de Seguridad Social están en ese ministerio.

Estamos reuniéndonos para ver todo antes de enviar un documento con lo que entendemos que debe ser, si debe hacerse, cómo debe hacerse y si no lo quieren ponderar, esa será su situación, pero cumplimos con lo que nos corresponde, por eso no creo que es un asunto de invitaciones, no, eso no es así, no puedo incurrir en esto.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, no soy dado a que el Consejo de manera institucional fije posiciones políticas respecto de la ley. Las opiniones del Consejo son eminentemente explicativas y técnicas, como ha sido cada vez que el Gerente General ha participado en representación de la institución, en esas reuniones que convoca la Cámara de Diputados de vez en cuando.

Ahora hay una situación diferente, el Ministerio de Trabajo es la Presidencia del Consejo, pero también representa la visión del sector público sobre la Seguridad Social, y cuando hablan en el Congreso de su visión como Ministerio de Trabajo sobre la Seguridad Social, no puede hacer planteamientos en nombre de todo el Consejo, es por eso, que las instituciones de manera individual están siendo invitadas, me imagino que los sindicatos han sido invitados, las ARS, los sectores, nosotros como CONEP estamos invitados y COPARDOM también, y los representantes institucionales de cada uno de los sectores que tienen las responsabilidades de tratar los asuntos de interés de los sectores en el Congreso, ahí fijarán su posición, como lo hace el Ministerio de Trabajo como representante del sector público, como lo harán las centrales sindicales, como lo haremos nosotros eventualmente.

Entonces, quizás mantener un monitoreo de la situación del Congreso en lo que proceda en este caso, que la Gerencia haga un monitoreo especial de la evolución de los asuntos y se presente un informe aquí, para nosotros no mantenernos institucionalmente al margen de lo que está sucediendo, pero particularmente no creo que sea de preocupación.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, el Consejo no tiene la posición como tal.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, exactamente, incluso esa precisión, cuando nos corresponda a nosotros, que es la semana que viene, lo diremos también, o sea, aquí nadie puede hacer un planteamiento respecto de la modificación de la ley en representación del Consejo porque el Consejo es tripartito.

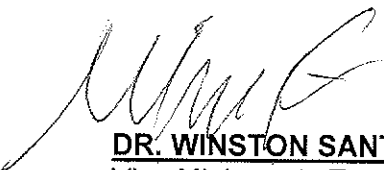
La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, estuvo de acuerdo con lo planteado por el Consejero Paz, pero solo como una sugerencia, si es para realizar alguna exposición porque recuerde que si invitan al Gerente, se puede entender como una posición del Consejo.

El **Consejero Rafael Paz Familia**, al Gerente tienen todo el derecho de invitarlo, y él puede participar y explicar cuál es la situación a lo interno del Consejo, operativamente cómo ha estado funcionando el sistema, como lo ha hecho en todas las ocasiones anteriores, explicar técnicamente y plantear la naturaleza de los organismos tripartitos, pero fijar una posición en nombre del Consejo, jamás.

La **Presidenta del CNSS, Lic. Maritza Hernández**, pienso que quedo bastante claro, que no hay posición por parte del Consejo, somos un órgano que lo único que estamos llamados es para concluir, que quede aquí constancia de que este Consejo por su naturaleza tripartita no tiene posiciones, representa posiciones frente a sectores aquí.

Ahora bien, que estamos llamados a cumplir la ley, cualquiera que fuere, por lo tanto, tenemos ahora un mandato oficial que es cumplir la vigente, avanzarla lo más que podamos, y del asunto de modificación que los sectores opinen y expongan sus posiciones, pero no de aquí.

Finalizado el tema y siendo la 10:40 a.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.


LIC. MARITZA HERNANDEZ

Ministra de Trabajo y
Presidenta del CNSS

DR. WINSTON SANTOS

Vice Ministro de Trabajo


LIC. NICOMEDES CASTRO SALAS

Suplente Profesionales y Técnicos de la Salud


DR. RAFAEL PAZ FAMILIA

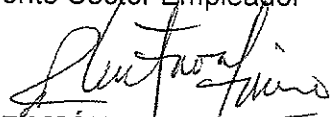
Titular Sector Empleador


LIC. PAOLA RAINIERI DE DIAZ

Suplente Sector Empleador


LIC. DARYS ESTRELLA

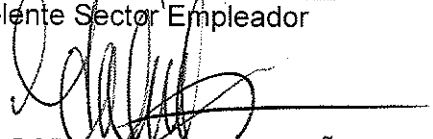
Titular Sector Empleador


DR. RAMÓN A. INOA INIRIO

Suplente Sector Empleador


LIC. CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ

Suplente Sector Empleador


SR. GABRIEL DEL RIO DOÑE

Titular Sector Laboral


SR. PRÓSPERO DAVANCE JUAN

Titular Sector Laboral


LIC. DELCI SOSA

Suplente Sector Laboral


LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO

Suplente Sector Laboral



CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Acta Sesión Ordinaria No.326
26 de Septiembre del 2013

ING. ELISEO CRISTOPHER RAMIREZ
Titular Trabajadores de la Microempresa

ING. MARYLÍN DÍAZ PÉREZ
Suplente Trabajadores de la Microempresa

LIC. JOSÉ PAULINO
Titular de los Discapacitados

DRA. GRISELDA J. SUÁREZ
Suplente de los Discapacitados

LIC. RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General y Secretario del CNSS